En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Resolución de 6 de marzo de 2019.

Expediente de Contratación Menor

Valor estimado inferiores a 40.000,00 € obras
Valor estimado inferiores a 15.000,00 € suministros y servicios
(no incluye I.V.A.)

Referencia:	**E21-0128**
Contrato de:	**Valoración de méritos por experiencia profesional y por formación / Procedimiento: EST-2019/01**
Valor Estimado:	**5.600,00 € sin IVA**
Presupuesto de Licitación:	**6.776,00 € con IVA**
Anualidades:	**2021**
CPV:	**79635000-4 Servicios de centros de evaluación para selección de personal**

Fecha: 16/09/2021

1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:	Objeto del contrato: Valoración de los méritos por experiencia profesional y por formación de 164 candidatos presentados al proceso selectivo EST-2019/01, según el sistema de valoración recogido en las bases del procedimiento (Anexo I), publicadas en fecha 18/06/2021. Justificación: La Autoridad Portuaria de Baleares ha publicado recientemente las bases del proceso selectivo EST-2019/01. En el apartado VIII Proceso de Selección, se establece que para la realización del proceso o de alguna de sus fases el Tribunal podrá requerir el auxilio de organismos competentes o empresas especializadas, incorporando los resultados de las mismas al expediente que ha de evaluar. Ante la complejidad de la documentación entregada y el elevado número de participantes y el reducido número de componentes del tribunal de examen, se opta por requerir el auxilio de empresas especializadas
2. Resolución de Aprobación del gasto y orden de apertura proce-	Este Órgano de Contratación aprueba el expediente de Contratación y Ordena la apertura del procedimiento de ad-

AENOR ER Registered Company ISO 9001 · AENOR Gestión Ambiental ISO 14001 · AENOR ER Gestión de Documentos ISO 30301

dimiento de adjudicación:	judicación de la Contratación
3. Justificación artículo 118 LCSP	Se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, especialmente la del procedimiento
4. Designación del Responsable del Contrato:	D. Jorge Vallespir Badía, Jefe de División de RR.HH.
5. Insuficiencia de medios	Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y116 de la LCSP.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación **y** Justificación artículo 118 LCSP:
El Jefe de División de RR.HH.

D. Jorge Vallespir Badía

Existencia de crédito
U.O. Económico-Financiero

D. Gabriel Cruellas Munar

Aprobación del gasto y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato:
Órgano de Contratación
El Director,

D. Jorge Nasarre López

AENOR ER Registered Company ISO 9001 · AENOR Gestión Ambiental ISO 14001 · AENOR ER Gestión de Documentos ISO 30301